

16-06-2023



2023-16

Nuevas bajas por incapacidad que entran en vigor desde el 1 de junio

Se informa a las compañeras maquinistas que se han aprobado **3 nuevas bajas por Incapacidad Temporal** por contingencias comunes, que han entrado en vigor desde el pasado día 1 de junio de 2023:

1. **IT por gestación de la trabajadora** desde el primer día de la semana 39.

Para esta baja se exige un periodo mínimo de cotización.

2. **IT por interrupción del embarazo** (involuntaria o voluntaria) mientras la mujer reciba asistencia sanitaria y esté impedida para el trabajo.

En ambos casos, el subsidio se abonará a cargo de la Seguridad Social desde el día siguiente a la baja. Mientras la empresa se hace cargo del salario hasta el mismo día de la baja incluido.

3. **IT por menstruación incapacitante** secundaria o dismenorrea secundaria asociada a patologías previamente diagnosticadas (como endometriosis, miomas, ovarios poliquísticos, etc.)

El subsidio se abonará a cargo de la Seguridad Social desde el mismo día de la baja.

Comisión Ejecutiva SEMAF